

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 188-2015

Guatemala, 18 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, solicitan autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias, con el propósito de cubrir en el caso del Ministerio, el mantenimiento de helicópteros de la Unidad Especial Antinarcóticos (Unesa) y el pago por el abastecimiento de combustible para las patrullas y motocicletas de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; así como, fortalecer las asignaciones presupuestarias de la Procuraduría para el pago de la nómina de sueldos en lo que resta del presente año y de prestaciones laborales al personal retirado de la institución;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **393** de fecha **17 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

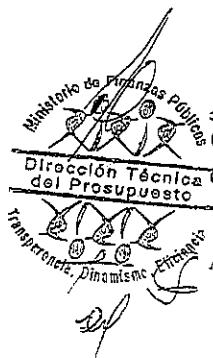
**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ALMdeR/eego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>56.426.920</b>	<b>56.426.920</b>
119	Ministerio de Gobernación	11	11	15,000,000	45,000,000
		29		30,000,000	
		31	31	3,600,000	3,600,000
		32	32	6,400,000	6,400,000
21	Procuraduría General de la Nación	11	11	1,426,920	1,426,920

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b>56.426.920</b>	<b>56.426.920</b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b>55.000.000</b>	<b>55.000.000</b>
Gastos de Funcionamiento	55,000,000	55,000,000
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.426.920</b>	<b>1.426.920</b>
Gastos de Funcionamiento	1,426,920	1,426,920

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q56,426,920)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



*Dorval Carías*  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

